



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del día 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, al señor **Juan Antonio PONCE**, DNI. N° 05.215.275, Legajo N° 6101, como Personal Temporario Mensualizado Horas Cátedra (28 Horas), conforme a lo establecido en los arts. 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757 para desempeñarse en las tareas de coordinación en el área de Cultura, Educación, Medio Ambiente, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción: 60 – Programa: 1 – Actividad 0.9.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 919.-

  
FERNANDO PABLO ORTEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Pecuelro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN